



RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 42/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres. (2011060558)

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 158/2010, promovido por la representación procesal de la empresa Tratamientos de Almaraz, SL, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución del Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 16.092 euros por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 9 de febrero de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Llevar a puro y debido efecto el fallo de la sentencia número 42/2011, de 9 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo instado por el procurador de los Tribunales Don Jesús Fernández de las Heras en nombre y representación de Tratamientos de Almaraz, SL debo anular parcialmente la resolución impugnada de la Secretaría General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura anulando la sanción impuesta por infracción del artículo 12.8 de la LISOS y reduciendo a 4.092 euros la sanción impuesta por la infracción prevista en el art. 12.16 f) del mismo texto legal, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento”.

Mérida, a 11 de marzo de 2011.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR